



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

585

Anuncio de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por el que se publican las sanciones impuestas por la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 10 de diciembre de 2024, del procedimiento sancionador a Iuris Global Risk, SL, por infracción por la falta de remisión de la información estadística y contable del ejercicio 2023 de los distribuidores de seguros y reaseguros

El 10 de diciembre de 2024 el consejero de Economía, Hacienda e Innovación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dictó la Resolución del procedimiento sancionador a a Iuris Global Risk, SL, como responsable de la infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 192.2.r) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, por la no presentación de la información estadística y contable de los distribuidores de seguros y reaseguros del ejercicio 2023.

Por otra parte, el artículo 194.1 del mencionado Real Decreto-ley 3/2020 prevé las sanciones que se imponen por la comisión de infracciones muy graves. Dentro de dichas sanciones, la letra c) de dicho artículo prevé la de dar publicidad a la conducta constitutiva de la infracción muy grave, indicando quién es la persona física o jurídica responsable y cuál es la naturaleza de la infracción, así como a la sanción impuesta.

Toda vez que la citada Resolución ha adquirido firmeza en vía administrativa, y al amparo del mencionado artículo 194.1.c) en relación con el artículo 201 del Real Decreto-ley 3/2020, procede dar publicidad en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de las sanciones impuestas por la mencionada Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 10 de diciembre de 2024 que son las siguientes:

1. Sanción impuesta al mediador de seguros Iuris Global Risk, SL, con NIF B57868234 e inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears con código IBS067MA, como responsable de la infracción administrativa muy grave tipificada en el artículo 192.2.r) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, por la no presentación de la información estadística y contable de los distribuidores de seguros y reaseguros del ejercicio 2023:

- La cancelación de su inscripción en el Registro administrativo de distribuidores de seguros de las Illes Balears.
- Publicidad de la conducta infractora (naturaleza de la infracción y de la sanción impuesta, con indicación de quién es la persona responsable) de la siguiente manera:
 - Anuncio en la página web de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.
 - Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

La sanción objeto de imposición en este expediente, instruido en materias competencia de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, se entiende sin perjuicio de otras sanciones que puedan imponer otras administraciones en el ejercicio de sus competencias.

2. Sanción impuesta a la persona responsable de la actividad de distribución y socio único y administrador único de la sociedad Iuris Global Risk, SL, Maria Eulàlia Tur Miñano, con DNI ***7867**, por la comisión de una infracción muy grave por parte de la entidad distribuidora de seguros de la que forma parte, de acuerdo con el artículo 195 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por omisión de la diligencia debida en las obligaciones que impone la normativa en distribución de seguros a estas entidades:

- Separación del cargo con inhabilitación para desempeñar cargos de administrador o dirección en cualquier sociedad de distribución de seguros o reaseguros, por un plazo de cinco años.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de enero de 2025)

La directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Susana Fátima Pérez Sánchez

